

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. **2779**
 (**124 MAY 2024**)

Por medio de la cual se modifica el acto administrativo número 2439 del 10 de mayo de 2024 por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y Constitucionales y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de delegación No. 001 del 7 de enero de 2020 y

Que la Ley 715 de 2001, dentro de las competencias de los entes certificados frente a los no certificados, en su artículo 6, numeral 6.2.1., se encuentran la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Así también, el numeral 6.2.3. de la norma cita: *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante Resolución 001 del 7 de enero de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, las funciones relacionadas con b) “(...) “Definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras (...)”.

Mediante acto administrativo número **2439 del 10 de mayo de 2024**, se realiza el nombramiento en periodo de prueba de la señora **BLANCA MELBA RUIZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **59794780**, para desempeñar el cargo como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, código **470** grado **01**, de la planta global de Gobernación de Nariño.

Que La Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cuanto a la corrección de errores formales, consagra:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Teniendo en cuenta la plaza seleccionada en la audiencia pública de empleos, Institución Educativa El Carrizal municipio de Los Andes, realizada por la señora **BLANCA MELBA RUIZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **59794780**, se hace necesario realizar la modificación del nombre de la Institución Educativa, siendo lo correcto La Paz – Carrizal municipio de Los Andes Sotomayor.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño,

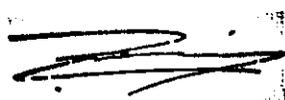
RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°** MODIFICAR el acto administrativo número **2439 del 10 de mayo de 2024**, por medio por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba de la señora **BLANCA MELBA RUIZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **59794780** como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, código **470** grado **01**, en la **Institución Educativa El Carrizal**, siendo lo correcto La Paz – Carrizal municipio de Los Andes Sotomayor.
- ARTÍCULO 2°** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al funcionario **BLANCA MELBA RUIZ CASTRO** al correo electrónico: **melbarc10@gmail.com** teléfono: **3127896418**.
- ARTICULO 3°** Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.
- ARTICULO 4°** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

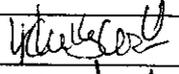
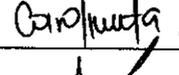
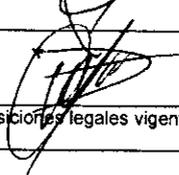
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

24 MAY 2024



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo de Recursos Humanos	22/05//2024	
Revisó: Johana Carolina Villota Medina Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	22/05//2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	22/05//2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	22/05//2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		